COMUNICADO DE PRENSA

Gobierno propone a la economista Paula Benavides como nueva consejera del Consejo Fiscal Autónomo

- *Benavides requiere ser ratificada por dos tercios de los senadores en ejercicio.*

Santiago, 26 de mayo de 2025.– Este lunes ingresó al Senado el oficio a través del cual el Presidente de la República, Gabriel Boric, nominó a la economista Paula Benavides como nueva consejera del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) en reemplazo de Jorge Rodríguez, quien finalizó su período y presidencia este domingo.

Benavides es economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y magíster en Economía Aplicada mención Economía Financiera de la misma casa de estudios. Entre 2019 y 2023 ya ejerció como consejera del CFA y actualmente es profesora de la Escuela de Gobierno de la PUC.

Inició su carrera como economista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos (Dipres) y posteriormente asumió otros cargos tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Dipres, entre 1999 y 2018. Se ha desempeñado en diversas instancias asesoras gubernamentales relacionadas a materias previsionales, además de ejercer como consultora para organismos internacionales, y también ha publicado diversos artículos sobre temáticas de protección social, pensiones y política fiscal, entre otros.

La nominación de Benavides es para un plazo de cinco años y requiere contar con el respaldo de dos tercios de los senadores en ejercicio. Previo a ello, Benavides deberá presentarse ante la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta y luego ser ratificada por la Sala en una sesión especialmente convocada para ello.

Tras la salida de Rodríguez del cargo, asumirá la presidencia, de manera interina, el vicepresidente Hermann González Bravo.

Sobre el CFA

El Consejo Fiscal Autónomo es un organismo autónomo creado mediante la Ley N°21.148 del 16 de febrero de 2019, en reemplazo del Consejo Fiscal Asesor que había sido creado mediante el Decreto N°545 del 30 de abril de 2013 del Ministerio de Hacienda. Este Consejo es de carácter técnico y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Sus miembros son expertos de reconocido prestigio profesional y académico en materias fiscales y presupuestarias. Los consejeros duran cinco años en sus cargos, y pueden ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivos. Son renovados por parcialidades, uno por año.

De acuerdo a la Ley, corresponde al Presidente de la República nombrar al presidente del Consejo entre uno de sus miembros. La duración de dicho mandato es de tres años, o del tiempo que reste para llegar a ese límite si se opta por designar a un consejero ya en ejercicio. El vicepresidente, en tanto, es elegido por los miembros del Consejo y subroga al presidente en caso de ausencia o esté temporalmente imposibilitado de ejercer sus funciones.